



RESOLUCION EXENTA N° 015/

3399

MAT: APRUEBA CONVENIO.

VIÑA DEL MAR,

24 NOV. 2010

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301; La Resolución N° 1600, del 2008, de la Contraloría General de la República; las Resoluciones 015/026 del 04 de Febrero de 2000, 015/172 del 20 de Agosto de 2001 y 015/2848 del 01 de Diciembre de 2008 todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 08 de Julio de 2010, se suscribió entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Corporación Municipal de Quilpue, un Convenio de Colaboración para el funcionamiento de Jardín Infantil "Convenio de alimentación" en beneficio de la Comunidad.

2.- Que, existe la necesidad de regularizar administrativamente el citado convenio, con el fin de implementar su ejecución, mediante el correspondiente acto administrativo que lo aprueba.

RESUELVO:

Téngase por aprobado Convenio de Colaboración para el funcionamiento de Jardín Infantil "Convenio de alimentación", suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles V Región y la Corporación Municipal de Quilpue con fecha 08 de Julio del presente año

**Por orden de la Vicepresidenta Ejecutiva
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**PATRICIA ACUÑA RODRIGUEZ
DIRECTORA REGIONAL(S)
JUNJI V REGIÓN**

PAR/EMM/DMA/RGS/amm.

Distribución:

Institución.

Archivo

Unidad Jurídica

Oficina de Partes.